



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 389 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV. 2009

VISTO: El Informe Legal N° 098-2009/GOB.REG.HVCA/ORAJ con Proveído N° 5167-2009/GOB.REG.HVCA/PR y el Oficio Circular N° 014-2009-CG/SOA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 142-2009-CG del 19 de octubre del 2009, la Contraloría General de la República, ha designado a la Sociedad de Auditoría **Valdez y Asociados Sociedad Civil**, para que efectúe la Auditoría Financiera del ejercicio 2009 al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo esto así, el Artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el titular de la Entidad debe designar la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o su representante; en tal sentido, se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Valdez y Asociados Sociedad Civil**, la que estará integrado por:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ Ing. Jorge Quinto Palomares
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente | Presidente |
| ▪ Abog. Felipe Rolando Allca Velasco
Director Regional de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ▪ Ing. Marcial Pauca Rivera
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional | Miembro. |

ARTICULO 2°.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 389 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV. 2009

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

